Arte

El singular suceso del "Buen Suceso"

Un real patronato convertido en edificio de viviendas, oficinas y aparcamientos

Santiago Amón

A su paso por la calle de la Princesa, y entre la algarabía publicitaria impresa sobre unas vallas de obras, le es dado a usted contemplar dos carteles (en la esquina de Buen Suceso el uno, y en la de Quintana el otro), cuyo texto común se asemeja a la verdad como el día a la noche: «Obras previas para la construcción de la nueva iglesia del Buen Suceso.» Previas son, en efecto, tales obras, pero previas al alzado de dos disparatados rascacielos de catorce plantas, destinado el primero a viviendas y despachos de los consejeros del Patrimonio Nacional, y vendido el segundo a una empresa inmobiliaria, con el inevitable complemento de locales comerciales a flor de suelo y centenares de soterrados garajes. ¿Y la iglesia de real y secular fundación? Dejémosla en modesta capilla de una planta y otras dos de servicios. ¿Y el antiguo hospital, dependiente también de secular y regio patronato? Ni siquiera botiquín de urgencia. De él no se nos da la más leve noticia en el rocambolesco título del proyecto oficial: «Edificio de iglesia-oficinas-viviendas y aparcamientos.» Sea así, si el promotor patrimonial lo asegura y la vigente ley lo ampara.

De antemano me sé que los responsables (el consejero-delegado-gerente del Patrimonio Nacional y los arquitectos proyectistas) de la demolición y nueva ordenación del Buen Suceso han de replicar, si replican, a este escrito invocando la ley y ocultando la trampa; que tan legal como obtuso e irrespetuoso con la historia es el proyecto subyacente al Plan General de 1946, por cuya gracia el solar del Buen Suceso queda incluido en la ordenanza quinta, en la misma desamparada situación que otra vivienda cualquiera de edificación cerrada. La senda, a partir de entonces, se veía allanada para promover, en vez de evitar, la declaración de ruina de una institución fundada, en 1529, por el emperador Carlos I de España y V de Alemania (sin olvidar que su demolición y ulterior traslado de la Puerta del Sol a la calle de la Princesa costó en el siglo pasado la caída de un Gobierno).

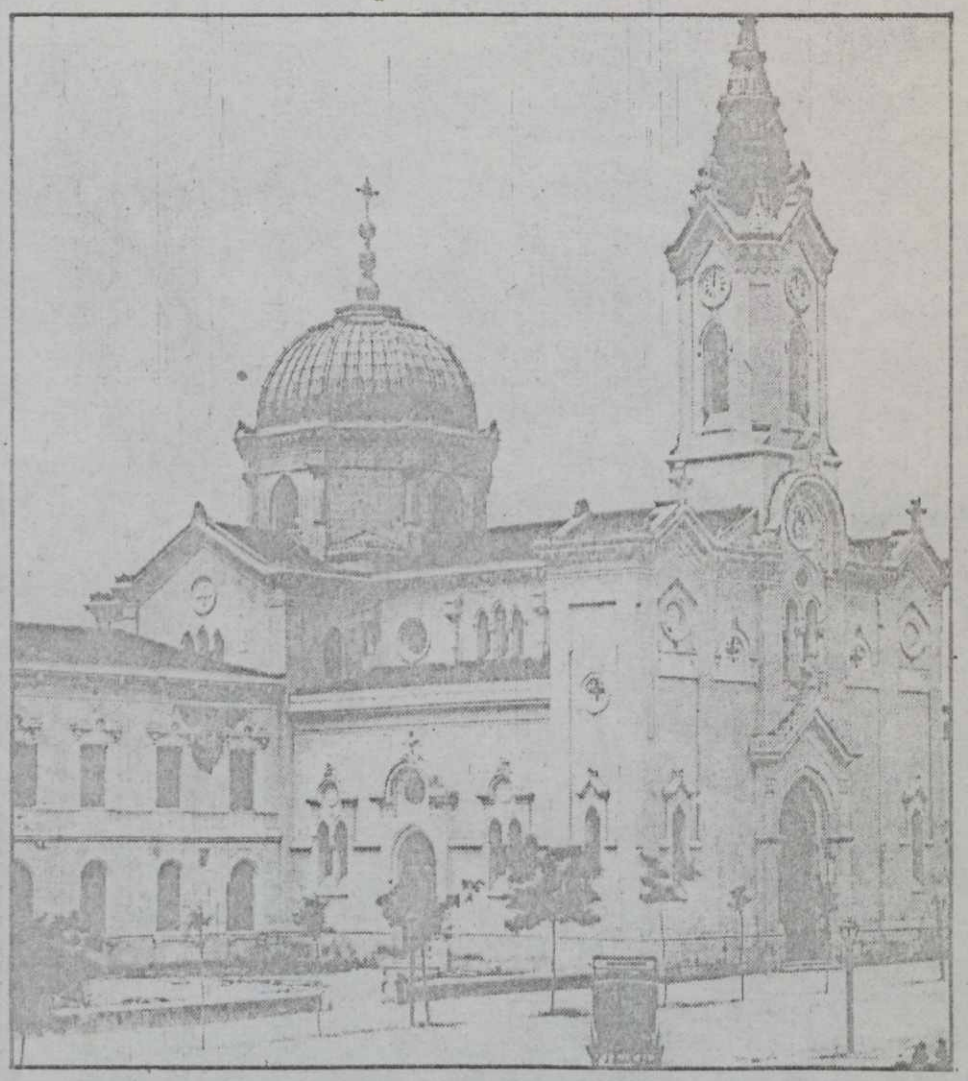
Igualmente *legal* fue el segundo paso. En sesión de 13 de noviembre de 1970, y a instancias del Patrimonio Nacional, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid aprueba la definición y ordenación de volúmenes de la parcela del Buen Suceso en idéntica forma a la que había de acomodarse el actual proyecto y quedará asentada, si Dios no lo remedia, su construcción definitiva: un retranqueo de veintidós metros en la calle de la Princesa; unas bases bajas de tres y cuatro plantas (pegadas a las calles de Tutor y Buen Suceso); unas zonas verdes como cuñas, y dos cuerpos básicos (¡dos rascacielos!) de catorce plantas, paralelos entre sí y a la calle de la Princesa. A contar de ese día (¡con cuatro años de antelación!), el Real Hospital e iglesia del Buen Suceso estaban condenados a muerte. Prevenir para no curar, o profetizar para destruir, se llama esta figura. Todo estaba atado y bien atado de cara a la declaración *legal* de ruina cuando en gana les viniese a los conspícuos responsables del Patrimonio Nacional.

En una misma carpeta

Y pues de *legalidades* va la cosa, sigamos con unas cuantas más. Con la complaciente anuencia de la autoridad municipal (sesiones especiales del consejo de Gerencia de Urbanismo de 13/11/70 y 28/6/75) se presentan dos expedientes distintos y suscritos por distintos propietarios, pero incluidos en una misma carpeta de solicitud (un conjunto de volúmenes pulcramente encuadernados en noble tela de color azul y presididos por el escudo de la Real Casa) y con una tramitación idéntica y unida. Y eso no está bien. Razones, si no de *legalidad*, sí de respeto o elemental protocolo hacen poco decoroso el eventual parentesco entre el símbolo general de la Corona y los particulares intereses de la inmobiliaria Probusa, a cuyas manos ha ido a parar lo más y mejor de lo que fuera real patronato litúrgico-hospitalario.

El primero de estos dos expedientes (su número es, por más señas, el 358.129) responde a esta literal y plural solicitud: «Fernando Fuertes de Villavicencio. Real Casa. Patrimonio Nacional.» Su presupuesto total, incluidos los honorarios facultativos, asciende a 265.046.454,76 pesetas. Consta el proyecto de tres plantas de sótano destinadas a garaje (132 plazas), en mancomunidad con la finca colindante de inmobiliaria Probusa. También la planta baja cuenta con plazas de aparcamiento superficial. La planta primera servirá de iglesia. La planta segunda atiende a residencia rectoral y servicios culturales de la parroquia, y la tercera se confía a oficinas y vivienda del portero. Ocuparán la planta cuarta las oficinas del Patrimonio, y de la quinta a la decimotercera dispondrán de holgada habitación los consejeros patrimoniales. Acaba de concederse la licencia, el día 25 del mes pasado, con excención de tasas municipales y sin el correspondiente visado (otro claro signo de *legalidad*) del Colegio de Arquitectos.

Del segundo proyecto resulta ser solicitante Luis Sobrino Verdes, en representación de Probusa. Su presupuesto se eleva a 604.906.101,20 pesetas. Dispondrá el rascacielos de tres sótanos de garaje (231 plazas). Planta baja y entreplanta se destinan a locales comerciales. La planta primera será, en su totalidad, de oficinas privadas, que desde la segunda a la decimosegunda se han de ver compartidas con viviendas de análoga privatidad. El rascacielos quedará rematado con tres espléndidas piscinas. ¡Toda una regia fundación y secular patronato, hospital y basílica, convertidos de la noche a la mañana, y de acuerdo con el título mismo que a los del Patrimonio vino a ocurrírseles, en «¡edificio de oficinas-viviendas y aparcamientos!» Perdón: y una capillita residual.

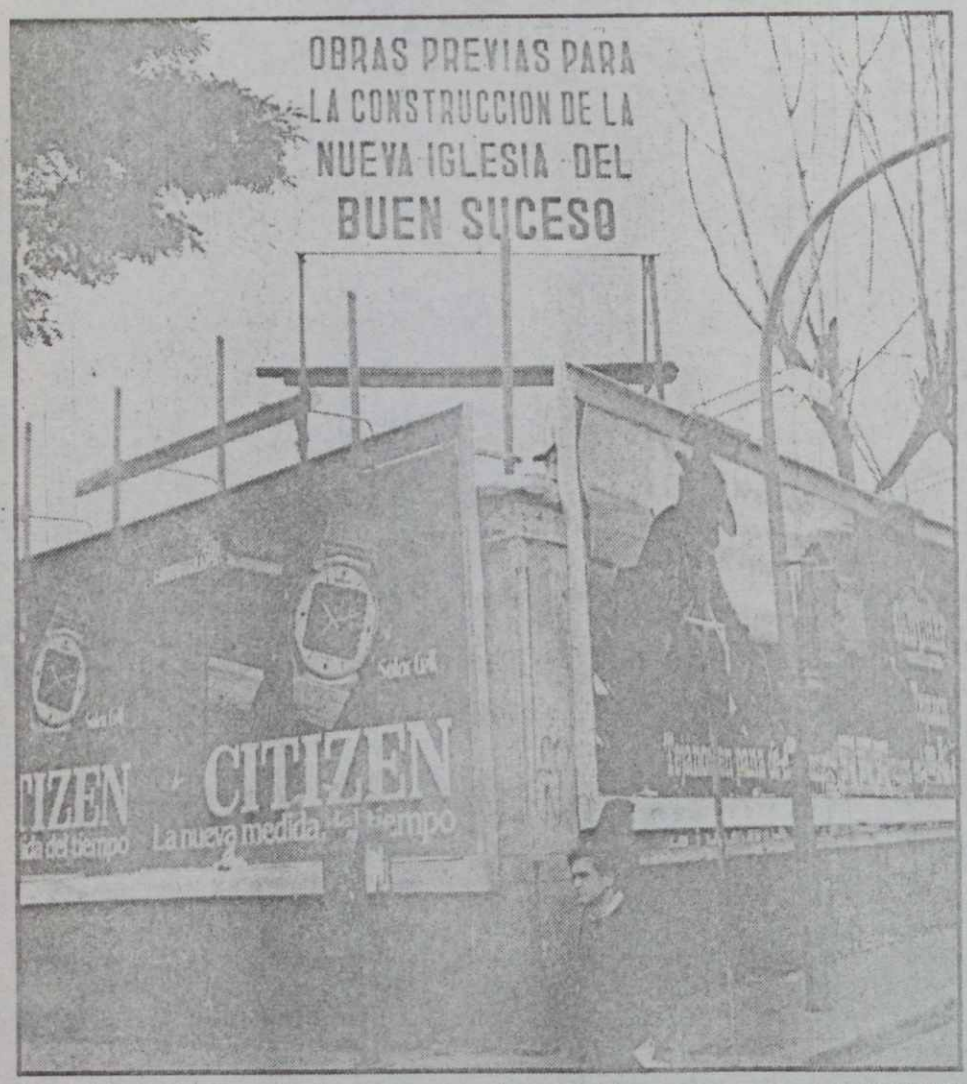


El *Buen Suceso*, obra de Ortiz de Villajos, según documento fotográfico de principios de siglo

Ni al quinto intento

Y llegó el día de la licitación, la esperada fecha de la subasta, y con él la sorpresa creciente que a lo largo de más de dos años habían de llevarse los avispados gestores del Patrimonio. Demolido *ilegalmente* (hora es de decirlo) el edificio, se ofrece a la venta el solar en setecientos millones de pesetas, quedando desierto en la primera convocatoria de 14 de diciembre de 1974. En vista del *éxito*, se rebaja la suma en medio millón (*Boletín Oficial del Estado*, de 25 de julio del 75). Vuelve a ponerse en venta, el 10 de septiembre de 1975, y vuelve a quedar desierto, ocurriendo otro tanto en la subasta del 6 de octubre del mismo año, y en la de 25 de febrero del siguiente. Se rebaja la cifra en otro medio millón, y ni por ésas, ni mediante la inserción, tampoco, de una nueva y favorable cláusula. El 26 de abril de 1976 se ve por quinta vez desierta la convocatoria.

¿A qué achacar el patente desinterés de promotores e inmobiliarios en torno a una tan codiciable parcela urbana?, debieron preguntarse, atónitos, los del Patrimonio. Y no era difícil la respuesta. No menos atónitos, hasta los más osados mediadores y especuladores del suelo hubieron de entender que todo aquello tenía algo de *broma legal*, algo así como si mañana saliera a pública subasta el Campo del Moro o el mismísimo Palacio Real. Convictos y confesos de que nada había que hacer por vía de pública subasta, los magnates del Patrimonio (más audaces que cualquiera y más acostumbrados que nadie al sistema de *digital designación*) recurren, en fin, a la enajenación directa, rebajando en un millón la cifra origi-



La publicidad oficial en desigual competencia con la comercial MARISA FLOREZ

naria y dando por buena la fórmula del pago aplazado. En tales condiciones se adjudicó el solar a la citada y recitada inmobiliaria Probusa, en junio de 1976, firmándose el contrato el 8 de diciembre del mismo año.

Disculpe el lector la aridez del relato y el agobiante suma y sigue de cifras, datos, fechas, sesiones, convenios, aprobaciones y componendas. Otros tantos, o más, obran en mi poder, y ojalá que todos ellos valgan para esclarecer cuanto reza y se encubre en los dos carteles arriba mencionados. ¿Obras previas para la construcción de la nueva iglesia del Buen Suceso? Compare usted las plantas que en el peregrino reparto le corresponden y dígame si resulta verosímil la más remota alusión al templo, ni aun amalgamando en la rocambolesca definición que a los responsables del Patrimonio vino a ocurrírseles y para sí hubiese deseado el más lanzado de los surrealistas: «Edificio de iglesia-oficinas-viviendas y aparcamientos.»

No hace mucho se explicaba en estas mismas páginas el concepto estricto de *centro histórico*, de acuerdo con el documento más actualizado en la materia, las *Conclusiones del Coloquio de Quito*. Ha de entenderse por tal, el condicionamiento de un núcleo urbano a una *estructura fuerte* que los capítulos del pasado le imponen y por cuya virtud es reconocible o se hace representativa de evolución (esto es, la identidad histórica) de un pueblo. A su tenor, merece respetuosa mención de *pasado* todo ciclo consumado, remoto o próximo, que haya impreso en el tejado urbano un hito fisonómico en el hacerse histórico de la ciudad o núcleo de población de cada caso. Todo lo contrario, exactamente, de lo llevado a cabo por la gestión del Patrimonio Nacional en este mal suceso del Buen Suceso. Lo inicuamente demolido era ni más ni menos que la más clara seña de identidad en un enclave prototípico, si los hay, del siglo pasado. Un incalificable atentado contra el discurso de la ciudad y contra la propia memoria colectiva.

Hospital, que no convento

Comprensible, aunque imperdonable, parece que arrasen los hitos de la ciudad y el fundamento mismo de su propia fisonomía sus más encarnizados enemigos: los especuladores. ¿Quién, sin embargo, acertaría a comprender que aquella institución pública (¡el Patrimonio Nacional!) más directamente destinada a velar por lo que es genuinamente de todos se dedique a demoler lo que a todos pertenece para alzar unos edificios iguales, exactamente iguales (confortable vivienda, despacho de ejecutivo, aparcamiento, torre con piscina o piscinas, pingüe talón bancario y llave en mano), a los concebidos y asentados por la omnipotente y omnipresente especulación?

«Cuando se habla de la iglesia del Buen Suceso debe hacerse con conocimiento de causa. Este convento y esta iglesia detaban de la época de Isabell II. Pertenecía el conjunto, sí, al período de la rquitectura ecléctica. Pero estaba construido con malísimos materiales. Lo levantó Pontejos, que era un especulador de la época», declaraba a *Cambio 16*, la pasada semana, el consejero-delegado gerente del Patrimonio Nacional. ¿Qué conocimiento de causa revela la flagrante confusión de un hospital con un convento? ¿Qué hubiera dicho el injustamente infamado marqués de Pontejos, de levantar hoy la cabeza y contemplar esas dos horripilantes *tabletas* de catorce plantas con que nos amenaza él propio Patrimonio Nacional y no tardaremos, si Dios no lo remedia, en sufrir?

¡Que el edificio, debido a las nobles trazas del arquitecto Ortiz Villajos, estaba construido con malísimos materiales! Sólo merced a dádiva celeste ha subsistido, al parecer, por más de un siglo, y en perfecto cumplimiento de su doble encomienda: iglesia y hospital (que no convento). Comprobada sin embargo, la presunta pésima calidad de los materiales, el Patrimonio decide en 1974 la demolición, aunque desde 1946 tuviera de hecho luz verde para hacer del Buen Suceso (*legalmente* asimilado a la condición de una vivienda cualquiera) cuanto en gana le viniese. Verdadero don profético el de la autoridad patrimonial que en 1970 presenta a la autoridad municipal la solicitud de nueva ordenación de volúmenes, ¡con cuatro años de antelación a la declaración oficial de ruina del viejo edificio!

«Se ha proyectado un nuevo edificio —prosigue el consejero-delegado gerente— en dos partes. Una para las atenciones del Patronato y para la iglesia, y la otra es un bloque de apartamentos, cuyos beneficios servirán para que el Patronato cumpla sus fines. Debemos advertir que el Patronato era deficitario.» Pues bien, se acabó el déficit, por la sencilla razón de que, privado de su entidad, el tan invocado Patronato se ha visto privado al propio tiempo de los enigmáticos fines que el consejero-delegado le sigue atribuyendo. ¿Dónde está el hospital a que el Buen Suceso atendió desde su fundación? ¿Son acaso precisos tantos millones para el mantenimiento de una especie de capilla residual?

Si por *centro histórico* debemos entender aquella *estructura fuerte* que los capítulos del pasado imponen al presente de una ciudad o núcleo de población, como signo de su propio reconocimiento y representatividad, de su fisonomía y de su identidad histórica..., la iglesia y hospital del Buen Suceso definían, con no dudosa legitimidad, una parcela prototípica del madrileño siglo XIX, que de un solo plumazo ha parado en los suelos. Y si, desmoronada la historia, el ser y el hacerse de las ciudades va a quedar únicamente en la memoria de quienes en su tiempo las vieron, ¿por qué, en vez de declarar monumento histórico-artístico a tales cuales edificios, no declaramos monumento nacional a los propios ciudadanos?

La demolición se llevó a cabo sin el visado legal

Ni rastro queda ya del edificio, iglesia y hospital, del Buen Suceso, si no es la tristeza y orfandad de un solar acotado, vallado y presidido por la irritante insolencia de los dos carteles de que en la primera parte de este informe se ofreció noticia y comentario. ¿Para qué devanarse la sesera en un asunto que ya no tiene remedio, ni opción, tal vez, reparadora? Para evitar otros análogos atropellos; para impedir, si ello fuese posible, que siga adelante el insensato proyecto; para recomendar a la actual junta de gobierno del Colegio de Arquitectos, que reincida, como lo hicieron sus predecesores inmediatos, en la denuncia de un supremo disparate, y en la llamada al orden de aquellos profesionales que lo iniciaron y hoy persisten en que el hecho se consume.

Llamada al orden del Colegio de Arquitectos

Ya es síntoma comprobar el cargo oficial que ostentan los arquitectos proyectistas tanto en lo concerniente a la parte del Patrimonio como al negocio de Probusa: Manuel del Río Martínez, arquitecto jefe de obras del Patrimonio Nacional y arquitecto de la Real Casa; Juan Hernández Ferrero, arquitecto auxiliar de obras del Patrimonio Nacional; Ramón Andrada Heiffer, consejero de arquitectura del Patrimonio Nacional, e Ignacio Ferrero, arquitecto jefe de alineaciones del Ayuntamiento de Madrid. Tres profesionales, pues, directamente vinculados al Patrimonio, y uno al servicio del Municipio, actuando los cuatro en una empresa en que lo público y lo privado (de ambos proyectos son padres) se tocan, con riesgo evidente de contaminación.

Por encima de ellos, naturalmente, está la ley, y dado que a ella han de recurrir en lo que les favorezca, conviene recordarles lo que, de acuerdo con ella, cumplieron a medias o dejaron de cumplir en el caso que nos ocupa. El artículo octavo del reglamento del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid señala, en su capítulo segundo, lo que sigue: «Los arquitectos que desempeñen cargos públicos en el Estado, provincia, municipio u

Respuesta del Patrimonio Nacional sobre "El expolio de El Escorial"

El presidente del consejo de administración del Patrimonio Nacional, marqués de Mondéjar, nos ha enviado una amplia respuesta al artículo que nuestro crítico de arte, Santiago Amón, publicó sobre «El expolio de El Escorial» en EL PAIS del pasado 16 de octubre. El marqués de Mondéjar concentra sus aclaraciones, que extractamos aquí, en los tres asuntos tratados por Santiago Amón con referencia al monasterio: los tapices, las habitaciones de Felipe II y el de los cuadros de la escalera del palacio.

Asunto tapices. Sobre esta cuestión, el articulista comienza por decir que en el monasterio «de los 234 que se citan en el inventario, solamente quedan un exiguo centenar». El autor del artículo se refiere al inventario de 1944 (perfectamente estudiado por el Patrimonio Nacional, frente a lo que cree el señor Amón), desconociendo, seguramente, puesto que no lo cita, que en el año 1958 se realizó otro inventario más completo, con rigor científico y cuando todavía no se había producido en El Escorial ningún traslado de obras de arte, excepto los cuatro cuadros cedidos al Museo del Prado en marzo de 1943.

En El Escorial, según ese inventario de 1958, había inventariados 248 tapices; es decir, catorce tapices más de los señalados por el articulista de EL PAIS y todavía se puede añadir que hay instalados en el monasterio, actualmente, otros once paños que no pertenecen a este inventario. En definitiva, la situación actual de los 248 tapices, que son los que realmente pertenecen al inventario de El Escorial, es la siguiente:

En su antiguo emplazamiento, 66; en distinto lugar, pero dentro de El Escorial, 72; en el depósito de El Escorial, 63; en el depósito del Palacio Real de Madrid, veinticinco; en los salones del Palacio Real de Madrid, cinco; en los Reales Alcázares de Sevilla, siete; en el Palacio Real de la Granja, 6; en el palacio de Riofrío, uno; en el palacio de La Almudaina, en Palma de Mallorca, dos; y en el palacio de la Moncloa, uno. Total, 248 tapices del inventario de El Escorial.

Mención especial merece la colección de Goya, de la que el señor Amón dice que solamente quedan seis tapices en El Escorial. Conviene aclarar que esta colección de tapices de Goya consta de 37 paños que se encuentran en los siguientes lugares: siete en el Palacio Real de Madrid; cinco en los Reales Alcázares de Sevilla; uno en el palacio de Riofrío; dos en en palacio de La Granja; dos en el palacio de La Almudaina, de Palma de Mallorca, y veinte en El Escorial, de los cuales quince se encuentran colocados y cinco en depósito. También es preciso añadir que, en fecha reciente y temporalmente, se desmontaron las sobrepuertas, ya colocadas hoy, para proceder a su limpieza y comprobar el enguatado de la pared sobre el que se coloca el paño.

Habitaciones de Felipe II. En el artículo de EL PAIS se dice que faltan cinco cuadros de la antesala del trono; tres en las estancias de Isabel Clara Eugenia; nueve temas de batallas en el pasillo de Mascarones y diversas obras de arte (veinticuatro tapices, catorce cuadros, cinco relojes y muebles) en las salas de camareras, hoy sala de honor. Detallamos cada uno de los lugares:

Antesala del trono. En el inventario de 1944 había quince cuadros de los cuales se conservan en el mismo lugar once, más uno nuevo. Los cuatro restantes, que es el número que, efectivamente, falta del inventario, se encuentran, uno en el Palacio Real de Madrid (taller de restauración) y tres en El Escorial (administración, antecámara del trono y habitaciones de Carlos IV).

Estancias de Isabel Clara Eugenia. Los tres cuadros de este lugar se hallan: dos en los Nuevos Museos de El Escorial, y el tercero en el taller de restauración del Patrimonio.

Pasillo de Mascarones. El articulista habla de que faltan nueve cuadros cuando, en realidad, son diez los trasladados a otro lugar. Lo que ocurre es que al colocarse aquí otro nuevo (no inventariado en 1944) sólo se apreciaba la falta de nueve, como si de una operación contable se tratase. En resumen, en el pasillo de Mascarones había dieciséis cuadros, de los cuales se mantienen seis en el mismo sitio; nueve, en el salón del trono de El Escorial, y uno en el palacio de Aranjuez.

Salas de camareras (sala de honor). Estas dependencias constituían un conjunto abigarrado de habitaciones, construidas de una manera artificial, en época de los Borbones, con destino al servicio.

En relación con la desaparición que se denuncia de obras de arte en estas salas, ya que se ha clarado lo que se refiere a los tapices en el apartado correspondiente a este asunto. En cuanto a los catorce cuadros que se citan, indicamos la colocación siguiente: dos, en el palacio de los Borbones, de El Escorial; dos, en la administración del monasterio; tres, en las habitaciones de Carlos IV; uno, en el pasillo de Mascarones; dos, en la Casita de Arriba; dos, en la Casita de Abajo; uno, en el depósito de El Escorial, y uno, en el taller de restauraciones, en el Palacio Real de Madrid. Este último cuadro, que figuraba en el inventario de 1944, con la denominación de «San Juan de La Cruz» resulta ser, realmente, un «San Francisco abrazado a la cruz». Es una de tantas confusiones que tiene el citado inventario de 1944 y que se encuentran corregidas en el de 1958.

En cuanto a la desaparición de muebles, se puede confirmar que se encuentran en el palacio de los Borbones de El Escorial, y en el depósito del monasterio. No han salido de este lugar.

Por último, sobre la cuestión de los cinco relojes citados en el artículo diremos que hay dos en la administración de El Escorial y tres en las casas de la administración del mismo Real Sitio.

Escalera de palacio. En el inventario de 1944 se recogían, en este lugar, dieciocho cuadros, que son los que se citan en el artículo de EL PAIS. Posteriormente, se colocaron hasta un total de veintiséis, inventariados en el año 1958. Damos referencia del lugar donde se encuentran todos:

2. «El sátiro Marsias» («Apolo y el sátiro Marsias»), por Lucas Jordán, en el antecomedor del palacio de los Borbones (El Escorial).

2. «Minerva y Aracne» («Contienda de Palas y Aracne»), por Lucas Jordán, en el antecomedor del palacio de los Borbones (El Escorial).

3. «Paisaje con figuras» por Onofrio Crescencio, en el segundo salón de entrada al Palacio de los Borbones (El Escorial).

4. «Paisaje con figuras» por Onofrio Crescencio, en el segundo salón de entrada al Palacio de los Borbones (El Escorial).

5. «Angeles y animales» («Niños jugando con animales»), copia de Rubens, en las habitaciones de Carlos IV (El Escorial).

6. «Paisaje con figuras», por Gaspar Dughet, en las habitaciones de Carlos IV (El Escorial).

7. «Paisaje con figuras» («Paisaje con cascada y hombres pescando»), por Teodoro Malwef, en el primer salón de entrada al Palacio de los Borbones (El Escorial).

8. «Paisaje», escuela italiana, en las casas de la Administración.

9. «Paisaje con figuras», escuela italiana, en el Taller de Restauración del Patrimonio (Madrid).

10. «La Virgen» («La Virgen en meditación»), por Sassoferrato, en el Taller de Restauración del Patrimonio (Madrid).

11. «Florero» por Daniel Seghers, en las Salas Capitulares del Monasterio.

12. «Florero», por Daniel Seghers, en las Salas Capitulares del Monasterio.

13. «Cabeza de viejo», copia de Tiziano por Madrazo, en el depósito del Palacio Real de Madrid.

14. «Paisaje con figuras», por J. Reinhart, en las habitaciones de Carlos IV (El Escorial).

15. «Paisaje con figuras» («Paisaje con lago y molino»), por Cornelio Molenaer, en el primer salón del Palacio de los Borbones (El Escorial).

16. «Paisaje con figuras» («Paisaje con caminante»), por Joost Momper, en el primer Salón de entrada al Palacio de los Borbones (El Escorial).

17. «Paisaje con figuras» («Paisaje con castillo en ruinas») por Joost Momper, en el primer salón de entrada al Palacio de los Borbones (El Escorial).

18. «Paisaje» («Paisaje suizo»), por José Coch, en la Casita de Arriba de El Escorial.

19. «Vista del Salón». («Salón de cabras», por Fernando Brambilla, en el Palacio de la Quinta (El Pardo).

20. «Copa de cristal con flores», escuela de Mario Dei Fiori, en las Casas de la Administración (El Escorial).

21 «Vista de la nueva población llamada la Isabela y los baños», por F. Brambilla, en el Palacio de la Quinta (El Pardo).

22. «Copa de cristal con tulipanes», escuela de Mario Dei Fiori, en las Casas de la Administración de (El Escorial).

23. «Vista de la nueva población llamada la Isabela, vista por la parte de Levante», por F. Brambilla, en el Palacio de la Quinta de (El Pardo).

24. «Vista del Real Sitio de Aranjuez, del Puente Nuevo, que era llamado de Barcas», por F. Brambilla, en las Casas de la Administración (El Escorial).

25. «Vista del Real Palacio de Aranjuez, del lado del Norte, contigua a la cascada chica tomada desde la Isla», por F. Brambilla, en las Casas de la Administración (El Escorial).

26. «Vista del Monásterio de El Escorial», por Benito Manuel Agüero, en la salida de la Sala de Batallas (El Escorial).